



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

SILVIA CARMEN CANIUQUEO MARILEO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 199732 | RESOLUCIÓN N° E-37985 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · CUNCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-37985, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 199732, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **SILVIA CARMEN CANIUQUEO MARILEO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR LA ESPERANZA**, de la Comuna de **CUNCO**. Rol de avalúo N° **1318-59**, Plano N° **09103 -33.678- S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **11,46 has.**, y deslinda:

NORESTE : Brenda Caniuqueo Marileo en línea quebrada separado por cerco, Camino vecinal que lo separa de Silvia Caniuqueo Marileo, Amanda Caniuqueo Marileo, Luis Caniuqueo Marileo e Irma Caniuqueo Marileo; SURESTE : Camino vecinal que lo separa del Río Curaco y Juan Morales Cheuquela, y Camino Público de Cunco a Los Laureles; SUROESTE : Brenda Caniuqueo Marileo, en línea quebrada separado por cerco; NOROESTE : Río Curaco en línea quebrada. Nota : El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de aguas máximas del Río Curaco, línea de aguas máximas referencial tomada en el pelo de agua el día de la mensura realizada el 14-07-2026, para efectos de la elaboración de este plano ministerial..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2929 N° 1966 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

